



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
 "AREASOL S.A."-----  
 CUANTIA: S/.1'600.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el ~~veintinueve de agosto de~~ mil novecientos noventa i cinco, ante mi, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor JOHNNY A. SORIANO CASANOVA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General y Representant Legal de la compañía "AREASOL S.A.", ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó

Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía "AREASOL S.A.", tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:

COMPARECIENTE:- Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor JOHNNY A. SORIANO CASANOVA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "AREASOL S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el día quince de agosto de mil novecientos noventa

i cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES:- A) La compañía "AREASOL S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de abril de mil ochenta i seis, ante la Notaria

980  
Décima Tercera

del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos ochenta i seis; B) La Junta General Extraordinaria de Accionista, en sesión celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa i cinco, resolvió:

Primero.- Aumentar el capital social en la suma de la compañía tres millones cuatrocientos mil sucres a la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de dieciseis mil nuevas acciones ordinaria y nominativa de cien sucres cada una; y, establecer como capital autorizado la suma de diez millones de sucres. Aumento de capital que será suscrito íntegramente por el accionista señor Johnny A. Soriano Casanova, cancelado íntegramente cada una de las acciones suscritas en efectivo; después de aceptar las renunciaciones a sus derechos preferentes en la suscripción de las nuevas acciones de todos los demás accionistas.

1'600,000

Segundo.- Reformar el Estatuto Social en su artículo cuarto referente al capital social. Tercero.- Autorizar al Representante legal de la compañía, para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor JOHNNY A. SORIANO CASANOVA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "AREASOL S.A."; y sujetándose a lo acordado y

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPANIA "AREASOL S.A.", CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 1995.



En la ciudad de Guayaquil, a los Quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Machala # 1.101 y Vélez, se reúnen los accionistas que a continuación se detallan: Sr. Johnny Soriano Casanova, propietario de 33.996 acciones de cien sucres cada una; Sr. Jaime Soriano Casanova, Sr. Danilo Soriano Casanova, Sr. Fabian Soriano Hinostroza, y la Sra. Leticia Soriano de Guerrero; propietario cada uno de ellos de Una acción de cien sucres, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de S/. 3.400.000 dividido en 34.000 acciones de cien sucres cada una. Preside la sesión, el Sr. Jaime Soriano Casanova, actúa en la secretaría el señor Johnny A. Soriano Casanova en su calidad de Gerente General, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 281 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 280 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día.

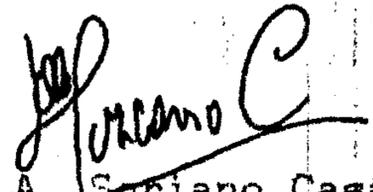
1.- Aumento de capital social; 2.- Suscripción y pago de las acciones resultante del aumento, y consecuentemente reformar el artículo correspondiente del Estatuto Social. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. - En relación con el PRIMER punto del orden, el suscrito presidente manifiesta a la Junta la necesidad de incrementar el capital social con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Los accionistas intercambian criterios, y, resuelven por unanimidad de votos elevar el capital social en la suma de S/. 1.600.000,00 mediante la suscripción de 16.000 nuevas acciones de S/. 100,00 cada una; de igual forma los accionistas resuelven establecer como Capital autorizado la suma de S/. 10.000.000; en relación al SEGUNDO punto del orden del día, que trata de la suscripción y pago de las nuevas acciones originadas por el aumento de capital; toma la palabra el presidente de la junta y manifiesta que los accionistas tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho y al plazo que le concede la Ley para ejercitarlo. Acto seguido toman la palabra los accionistas; Sr. Jaime Soriano Casanova, Sr. Danilo

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

16.000 acc  
\$ 1.600.000,00

Soriano Casanova, Sr. Fabian Soriano Hinostroza, y la Sra. Leticia Soriano de Guerrero, para manifestar individualmente su voluntad de renunciar al derecho preferente y al plazo que le concede la Ley para suscribir las nuevas acciones a emitirse en el aumento de capital. A continuación toma la palabra el Sr. Johnny Alfredo Soriano Casanova, para manifestar su voluntad de suscribir el total de las nuevas acciones a emitirse, indicando que para el efecto está dispuesto a cancelar integralmente el aumento de capital, (en Efectivo). Después de deliberar lo expuesto por los accionistas, la Junta por unánimidad de votos resuelve, aceptar las renunciaciones al derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, y que la suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse, se lo haga en la forma propuesta. De igual forma la junta resuelve por unanimidad modificar como consecuencia del aumento de capital el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El capital social suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cincuenta mil.- La Junta General de accionistas resuelve así mismo por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las diez horas treinta minutos de la fecha indicada. (F) Johnny A. Soriano Casanova, GER.GEN.-SECRETARIO; (F) Jaime Soriano Casanova, PRESIDENTE DE LA JUNTA; (F) Danilo Soriano Casanova; (F) Fabian Soriano Hinostroza; (F) Leticia Soriano de Guerrero.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, Agosto 15 de 1.995.

  
Johnny A. Soriano Casanova  
GER. GEN. - SECRETARIO

00000.4



Guayaquil, Noviembre 11 de 1994

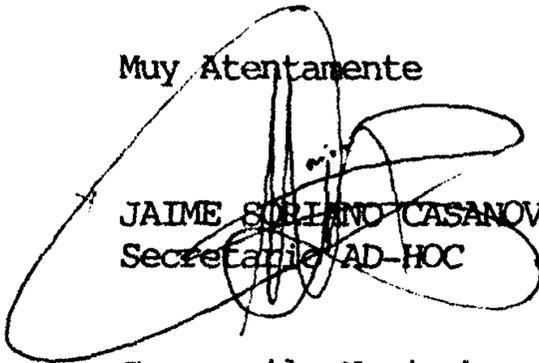
Señor  
**JOHNNY A. SORIANO CASANOVA** ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil "AREASOL S. A.", lo ha reelegido a Ud. por unanimidad, en sesión celebrada el día de hoy, Gerente General de la mencionada - Sociedad por un período de cinco años, en tal calidad Ud. ejercerá la representación legal de la Sociedad en forma individual. ✓

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de Abril de 1986, ante la Notaria Dra. Norma Plaza de Garcia, e inscrita en el registro Mercantil el 12 de Agosto de 1986.

Muy Atentamente

  
JAIME SORIANO CASANOVA  
Secretario AD-HOC

Guayaquil, Noviembre 11 de 1994

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AREASOL S. A. ✓

  
JOHNNY ALFREDO SORIANO CASANOVA

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYACUIL

En la presente fecha queda inscrito este

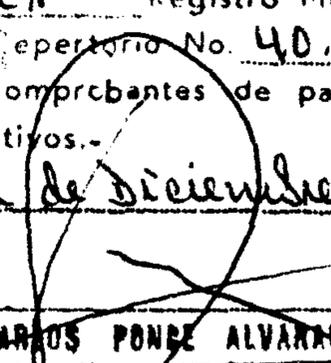
Nombramiento de Gerente General

Folio (:) 58.301 Registro Mercantil No.

194631 Repertorio No. 40.569 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 12 de diciembre de 1994.

  
LUGO, CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 11.050,=

OK



aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionista,  
 celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa i  
 cinco, declara: A) Aumentado el capital social en la suma de  
un millón seiscientos mil sucres, mediante la emisión de  
dieciséis mil nuevas acciones de cien sucres cada una, las  
 mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en  
 efectivo, por el accionista señor Johnny A. Soriano  
 Casanova, ante la renuncia al derecho preferente de todo los  
 demás accionistas; B) Reforma el Artículo Cuarto del  
 Estatuto Social, en los términos constantes del Acta de la  
 Junta General Extraordinaria de celebrada el quince de  
 agosto de mil novecientos noventa i cinco que forma parte  
 integrante de esta escritura; C) Que el accionista  
 suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:  
 ESPECIAL:- El señor JOHNNY A. SORIANO CASANOVA, en su  
 calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
 compañía "AREASOL S.A.", declara bajo juramento que se  
encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de  
esta manera con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero  
de la resolución número once dictada por el Superintendente  
de Compañías, el veintisiete de agosto de mil novecientos  
noventa i tres. QUINTA: HABILITANTES:- Se adjunta a fin de  
 que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura,  
 copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente  
 General, señor JOHNNY A. SORIANO CASANOVA; copia  
 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de  
 Accionista de la Compañía "AREASOL S.A.", celebrada el  
 quince de agosto de mil novecientos noventa i cinco. Sirvase

D.J.

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. firmado) Bolívar Stacio Chávez. Abogado. Registro número dos mil doscientos veintinueve. Es copia, - El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta de General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AREASOL S.A.". La cuantía de esta escritura es la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

P. COMPANIA "AREASOL S.A."

  
SR. JOHNNY A. SORIANO CASANOVA  
C.C.No. 0900458290  
C.V.No 399-144  
RUC.No 0990824908007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
Ab. Piero Aycari Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



000006

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "AREASOL S.A.", otorgada ante mí el 29 de agosto de 1975 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 6584, suscrita el 23 de octubre de 1995 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.- Guayaquil, veintitino de octubre de mil novecientos noventa i cinco.

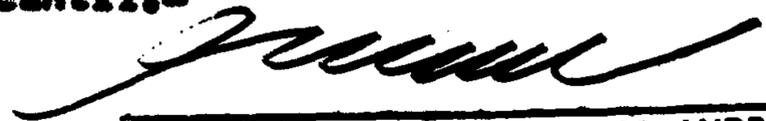
**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0006584, dictada el 23 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de AREASOL S.A., de fojas 63529 a 63.536, número 20.244 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 40.474 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**TIPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a foja 28,497 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-**

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-006584, de fecha 23 de Octubre de 1995 emitida por el Intendente Jurídico de la de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañía, al margen de la matriz de Constitución de Compañía Anónima " AREASOL S.A. " , de fecha 02 de Abril de 1986, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 15 de Noviembre de 1995.-



  
**Ab. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Suplente  
Notaria Décima Tercera